



ACTA DE PROPUESTA Y DETERMINACIÓN DE NÚMERO RESERVADO MÍNIMO DE BUSES POR UNIDAD DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N°20, 21 Y 22, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°02 DE 2025, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (Nº LPCUV 001/2025).

En Santiago de Chile, con fecha 23 de diciembre de 2025, a las 16:00 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante también MTT), ubicada en Agustinas N°1382, comuna de Santiago, se reúnen los encargados de realizar el cálculo y propuesta del número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para las unidades de servicios N°20, 21 y 22 en el proceso de licitación N°LP CUV 001/2025¹ con el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones don Juan Carlos Muñoz Abogabir, para comunicarle los resultados de los cálculos realizados y proponer el número reservado respectivo para cada unidad de servicios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3.4.4.1² de las bases de licitación en la Resolución Exenta N°5171, de 2025, del MTT, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica y realización de actos de apertura de manera presencial, y en la Resolución Exenta N°4727 de 2025, del MTT, que designa encargados para calcular número reservado de buses, en este acto se deja constancia de lo siguiente:

1. Asisten presencialmente a este acto las siguientes personas:
 - Sebastián Tamblay Moenne, profesional designado para calcular el número reservado de buses, mediante Resolución Exenta N°4727 de 2025, del MTT.
 - María Fernanda Viveros Astete, profesional designada como suplente para calcular el número de buses, mediante Resolución Exenta N°4727 de 2025, del MTT.
 - Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Sebastián Neira Navarro, Ejecutivo de Oficina de Partes³.

¹ Las personas encargadas de realizar esta labor fueron designadas mediante Resolución Exenta N°4727 de 2025, del MTT.

² El artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación establece lo siguiente: "El (la) Ministro (a) de Transportes y Telecomunicaciones, a través de comunicación escrita ordenará la designación de dos integrantes del personal del DTPM para realizar el cálculo y propuesta del número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus (A, B y C), para cada Unidad de Servicios, e instruirá expresamente que las personas designadas guarden absoluta reserva sobre el número de buses que se calcule, como también sobre la forma de ponderar sus antecedentes fundantes y la metodología de cálculo empleada, en aplicación del principio de probidad administrativa. El número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada Unidad de Servicios, será determinado por el Ministerio mediante resolución fundada, dictada con la menor anticipación posible a la fecha de inicio del plazo para la presentación de las ofertas, la que será confidencial hasta su notificación a los interesados, lo que ocurrirá en la fecha del acto de apertura de las ofertas técnicas.

³ Designado mediante Resolución Exenta N°5170 de 2025, del MTT.



2. Asiste también presencialmente a este acto el Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, quien ha certificado la identidad de todos los presentes.
3. De conformidad a lo señalado en el artículo 3.4.4.1 de las bases de licitación, y en la Resolución Exenta N°4727, ya citada, los encargados de calcular el número reservado hacen entrega al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de un documento en el que consta la forma de ponderar los antecedentes, la metodología de cálculo empleada y los números que proponen, cuidando que nadie más que el Ministro tenga acceso al referido documento.
4. A continuación, el Ministro procede a la revisión en detalle del documento y realiza algunas preguntas a los encargados, luego de lo cual, guardan distancia del Ministro, con el fin de que él privativamente establezca mediante resolución el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus paradas unidades de servicios N°20, 21 y 22 en el proceso de licitación N°LP CUV 001/2025, sin intervención de las demás personas presentes.
5. Una vez determinados los respectivos números reservados, los cuales son incorporados de puño y letra en el correspondiente acto administrativo, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, procede a la rúbrica de dicho acto y lo entrega al Ejecutivo de la Oficina de Partes, para que este proceda a efectuar la correspondiente numeración de la resolución. Lo anterior, cuidando que el ejecutivo de Oficina de Partes no tenga a la vista los números reservados. La Resolución Exenta queda registrada con el N° 5857.
6. A continuación, el Ejecutivo de Oficina de Partes procede a guardar en un sobre cerrado la Resolución Exenta N° 5857 y entrega el sobre al Notario Público doña María Soledad Lascar con el fin de que esta lo custodie hasta el acto de apertura de las ofertas técnicas del proceso de licitación N°LP CUV 001/2025.

Firma la presente acta:



Sebastián Tamblay Moenne



María Fernanda Viveros Astete



Sebastián Neira Navarro



Juan Carlos Muñoz Abogabir

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

El Notario Público presente certifica que esta acta da cuenta fielmente de lo acontecido en el Acto de propuesta y determinación de número reservado mínimo de buses por unidad de servicios.



**María Soledad Láscar Merino
Notario Público
38º Notaría de Santiago**